



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00079-00
Clase	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	NIDIA LIONES OTÁLVAREZ
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁLVARO MENDOZA RINCÓN, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO

Presentada dentro del término legal por el curador ad-litem nombrado a los menores demandados, *se tiene por contestada* la demanda.

Surtido el trámite de *emplazamiento* a los herederos indeterminados del causante *ÁLVARO MENDOZA RINCÓN*, presunto compañero fallecido sin que ninguno compareciera, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 en concordancia con el 48 numeral 7º del Código General del Proceso, *se designa* como su curador ad-litem al doctor *FABIO ANDRÉS MONTAÑEZ RODRÍGUEZ*.

Comuníquesele la designación, advirtiéndole que como lo dispone la citada disposición, el cargo es de forzosa aceptación, se desempeña en forma gratuita, salvo la excepción allí estipulada, y que debe suministrar el canal electrónico a través del cual se pueda realizar la notificación y traslado, vía correo j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Recibida, *procédase a ello* observando lo dispuesto en los artículos 6 y 8º de la Ley 2213 de 2022, esto es, efectuar directamente la notificación con el envío de esta providencia, el auto que admitió la demanda, la demanda, anexos y la subsanación, sin necesidad de citación previa o aviso físico a la dirección electrónica, con la advertencia de que se entiende surtida transcurridos dos días siguientes al acuse de recibo o la recepción de entrega por el servidor, vencidos los cuales empieza a correr el traslado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **21 de septiembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 097, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87932737632a7e4abdf99a06ad02f6e72fbca9b85e66e820fc2065f87ccbb09**

Documento generado en 20/09/2022 02:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>